



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

638

Piura,

13 1 DIC 2015

VISTOS:

El Informe N° 004-2015/GRP-440310-SRMCH recepcionado el 22.12.2015, el Informe N° 2288-2015/GRP-440310 del 28.12.2015, el Memorando N° 1298-2015/GRP-440300 del 28.12.2015, el Informe N° 195-2015/GRP-440320-GECL del 30.12.2015 y el Informe N° 1692-2015-440320 del 30.12.2015, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL IESTP LA UNIÓN, METAS: PINTADO EXTERIOR DE MÓDULOS, MANTENIMIENTO DE VEREDAS, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2015, el Gobierno Regional Piura y ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO suscribieron el Contrato N° 064-2015, para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL IESTP LA UNIÓN, METAS: PINTADO EXTERIOR DE MÓDULOS, MANTENIMIENTO DE VEREDAS, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO", correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 27-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 55,691.41 (Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Uno y 41/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de treinta (30) días calendario.

Que, con Informe N° 004-2015/GRP-440310-SRMCH (HRyC N° 55519) recepcionado el 22.12.2015, la Ing. Sheyla Roxana Moscol Chávez, en su condición de Supervisora de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL IESTP LA UNIÓN, METAS: PINTADO EXTERIOR DE MÓDULOS, MANTENIMIENTO DE VEREDAS, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO", manifiesta que la Actividad culminó el 17.12.2015. Adjunta copia del Asiento N° 44 del Cuaderno del Servicio.

Que, con Informe N° 2288-2015/GRP-440310 del 28.12.2015, la Dirección de Obras, da cuenta que la Supervisora de la Actividad, Ing. Sheyla Roxana Moscol Chávez, mediante Informe N° 004-2015/GRP-440310-SRMCH (HRyC N° 55519) recepcionada el 22.12.2015, informa de la culminación de la misma, según el Asiento N° 44 del Cuaderno de Servicio, de fecha 17.12.2015, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 064-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. SHEYLA ROXANA MOSCOL CHÁVEZ	CIP N° 83788	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1298-2015/GRP-440300 del 28.12.2015, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL IESTP LA UNIÓN, METAS: PINTADO EXTERIOR DE MÓDULOS, MANTENIMIENTO DE VEREDAS, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

638 Piura,

31 DIC 2015

Que, con Informe N° 195-2015/GRP-440320-GECL de fecha 30.12.2015, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL IESTP LA UNIÓN, METAS: PINTADO EXTERIOR DE MÓDULOS, MANTENIMIENTO DE VEREDAS, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 1692-2015/GRP-440320 del 30.12.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL IESTP LA UNIÓN, METAS: PINTADO EXTERIOR DE MÓDULOS, MANTENIMIENTO DE VEREDAS, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL IESTP LA UNIÓN, METAS: PINTADO EXTERIOR DE MÓDULOS, MANTENIMIENTO DE VEREDAS, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. SHEYLA ROXANA MOSCOL CHÁVEZ	CIP N° 83788	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicio", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de febrero de 2012 y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones. "

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Jr. Bernal N° 460 – Urbanización Santa Ana – Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

638

Piura, 31 DIC 2015

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

